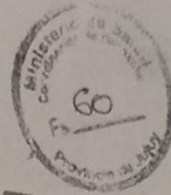


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPE N° 719-360-2025.
y Agdo N° 719-441-2020

DECRETO N° **5835** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO 2026

VISTO:

La Resolución N° 002346-S-2025, del 27 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo en su Artículo 3° se reconoció a partir del 01 de mayo de 2024, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 5, a favor de la Licenciada en Bioquímica Karina Silvina Sánchez, CUIL N° 27-20811707-1, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, personal interino del Hospital Dr. Arturo Zabala, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión realizando guardias en el área de laboratorio del Hospital San Roque, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2025;

Que, el Hospital Dr. Arturo Zabala informa que, se dio el alta y ajuste del referido adicional a partir del ejercicio 2025 a favor de la Licenciada Sánchez, imputándose el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente tramite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas en el Nivel 5, por el periodo comprendido desde el 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, a favor de la agente Sanchez;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 0719-360-2025 caratulado: "ELEV. SOLIC. DE MODIFICACIÓN DEL ADICIONAL DE NIVEL DEL NIVEL DE CRITICIDAD DE LA BIOQ. SANCHEZ KARINA SILVINA" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, Ley N° 6460, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

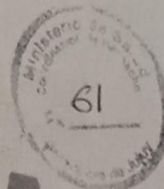
ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CLAUDIA GISELA HUANG
Ministra de Hacienda y Finanzas

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

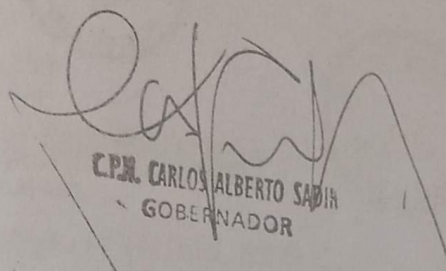
5835

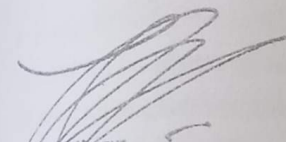


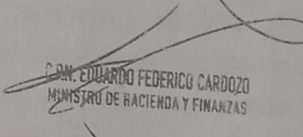
ARTICULO 3º: Regístrese Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría Pública. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



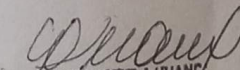

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR

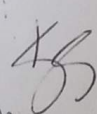

Dr. José Pedro Manzur
Ministro de Salud
Jujuy


C.D.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Notifico:

KARINA SANCHEZ
22/09/26
11:34hs